



HUICHAPAN, HGO; 27 DE ENERO DEL 2023  
OFICIO NO.: CAPOSA/014/2023  
ASUNTO: PROGRAMA DE ACCIONES 2023

**DR. HEBER ELEAZAR SAUCEDO ROJAS**  
**DIRECTOR LOCAL HIDALGO DE LA COMISIÓN**  
**NACIONAL DEL AGUA**  
**P R E S E N T E:**

El suscrito **C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan Hidalgo**, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a Usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos al **Municipio de Huichapan** y se dé por presentado el Programa de Acciones 20223 anexo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del **Municipio de Huichapan** de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones 2023.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Dar por presentada la solicitud en términos de ley.

SEGUNDO. - Dar por presentado el Programa de Acciones 2023 que menciono en el cuerpo de este documento.

TERCERO: Dar por presentada copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. EMETERIO MORENO MAGOS**  
**"FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**



C.c.p. Ing. Daniel Ventura Guerrero, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo (CAPOSA).- Para su conocimiento.





# PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA  
**NUEVO**

PROGRAMA:  
2023

ESTADO: Hidalgo

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Municipio de Huichapan

RFC: MHU850101QPA

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HABITANTES	MEJORADOS

1	AP	<p><b>Mejorada</b> Obra de captación subterránea ; Caseta de desinfección ; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE SODIO; LIMI MILTON ROY, 4.9 L/HR, 300 PSI, 115 VOLTS, 50/60 HZ DE POZO GAVILLERO, EQUIPO DOSIFICADOR DE GAS CLORO WALLACE END TIERNAN V10K POZO ASTILLERO 14, EQUIPO DOSIFICADOR DE GAS CLORO WALLACE END TIERNAN V10K REBOMBEO DIVISADERO, MILTON ROY EN POZO ASTILLERO 16, MILTON ROY EL CARGAMO, MILTON ROY EN POZO TAGUI II, MILTON ROY EN POZO TINAJAS; CONSISTE EN REPARACIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, CALIBRACIÓN, SUSTITUCIÓN DE PIEZAS Y MANO DE OBRA, Y REACONDICIONAMIENTO A LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA EN MATERIAL PVC CEDULA 80 EN CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DE EQUIPO DOSIFICADOR DE GAS CLORO EN POZOSAN JOSE BOYE.</p>	Huichapan	SAN ISIDRO EL ASTILLERO	70,536.00	35,268.00	0.00	35,268.00	Serv.	8	0
2	AP	<p><b>Mejorada</b> Obra de captación subterránea ; Pozo ; RREPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 200 HP 7 PASOS 440V POZO TINAJAS;REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 30 HP 440V POZO HUICAZDHA;REPARACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 80 Y 85 HP 440V POZO ASTILLERO 14; INCLUYEN; RECTIFICAR IMPULSORES DE BRONCE, ANILLAR LA SUCCIÓN Y TAZONES INTERMEDIOS, RECTIFICAR LOS CENTROS DE TAZONES INTERMEDIOS Y TAZÓN CHUMACERA, SUMINISTRO DE BUJES DISTANCIADORES DE BRONCE, ALINEAR FLECHA DE LA BOMBA, UN SELLO MECÁNICO DE CARBURRO DE SILICIO 32 MM PARA EL MOTOR, RECTIFICAR Y PULIR LOS SEGMENTOS Y DISCO DE RANGUA, UN DIAFRAGMA DE NEOPRENO PARA EL MOTOR, LIMPIAR, ARMAR Y PINTAR BOMBA, LA MANIOBRA PARA LA DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA.</p>	Huichapan	SAN ISIDRO EL ASTILLERO	115,000.00	115,000.00	0.00	0.00	Serv.	4	0
3	AP	<p><b>Mejorada</b> Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL 15 HP 220V REBOMBEO PEDRO MA. ANAYA; INCLUYEN LA MANIOBRA PARA LA DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA.</p>	Huichapan	HUICHAPAN	88,320.00	0.00	0.00	88,320.00	Bomba	1	0
4	AP	<p><b>Mejoramiento de Eficiencia</b> Sistema Comercial ; Micromedidores ; ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA PARA TOMA DOMÉSTICA, DE PLÁSTICO DE 1/2" DE DIÁMETRO, MMD-15 S1/2"G3/4", PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA, CUERPO COMPOSITE, PARA LAS COMUNIDADES CABECERA MUNICIPAL, LA SABINITA, EL CAJÓN, TLAXCALILLA, EJIDO HUICHAPAN, ZEQUETEJHE, EL SAUCILLO, PEDREGOSO MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL ORGANISMO OPERADOR DE HUICHAPAN, PARA SUSTITUIR MEDIDORES QUE YA CUMPLIERON CON SU TIEMPO VIDA DE TIEMPO ÚTIL.</p>	Huichapan	CAJON, EL	227,640.00	137,200.00	0.00	90,440.00	MED. 2	220	0
5	AP	<p><b>Mejoramiento de Eficiencia</b> Materiales y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% Y CLORO LÍQUIDO (GAS CLORO), PARA DESINFECCIÓN DE AGUA EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO POZO ASTILLERO 14, POZO TINAJAS, POZO GAVILLERO, REBOMBEO DIVISADERO Y POZO TAGUI II.</p>	Huichapan	HUICHAPAN	120,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	kg	12,400	0





# PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA  
**NUEVO**

PROGRAMA:  
**2023**

ESTADO: **Hidalgo**

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **Municipio de Huichapan**

RFC: **MHU850101QPA**

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEJORADOS	
										DE	MEJORADOS
6	<p><b>Mejorada</b> Obra de captación subterránea ; Caseta de desinfección ; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO GAS EL CUAL ESTA CONSTITUIDO POR UNA VALVULA REGULADORA DE VACIO CAP MÁX 200L/DIA, VALVULA REGULADORA DE VACIO CON YUGO, RANGO DE OPERACIÓN MANUAL, ROTAMETRO DE 3" ESCALA DUAL 200PPD, INYECTOR DE PVC CON GARGANTA Y TOBERA, TUBING PARA LINEA DE VACIO, TUBING PARA LINEA DE VATEO, CONECTORES, MALLA Y FILTRO, LLAVE, PARA SISTEMA DE BOMBEO SAN JOSE BOYE.</p>	Huichapan	BOYE	80,160.00	40,080.00	0.00	40,080.00	EQ.	1		0
7	<p><b>Mejorada</b> Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO EN POZOS EL CUAL CONSISTE EN: POZO ASTILLERO 14: REVISION DE FALLA ELECTRICA EN ARRANCADOR CONSISTE: CAMBIO DE CONTACTOR, RELEVADOR DE SOBRECARGA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO. *POZO SAN JOSE BOYE: REVISION DE VOLTAJES Y AJUSTE DE VARIADORES DEL TRANSFORMADOR. *POZO TAGUI II: CAMBIO DE FUSIBLE PARA CORTACIRCUITOS, REVISION DE VOLTAJE, CAMBIO DE APARTARRAYOS. *POZO TINAJAS: CAMBIO DE DOS FUSIBLES PARA CORTACIRCUITO, CAMBIO DE CABLES EN TRANSFORMADOR SECO. *MANANTIAL LA SABINA: CAMBIO DE FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS Y REVISION DE VOLTAJES. *HUICAZDHA: CAMBIO DE FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS Y REVISION DE VOLTAJES Y AJUSTE DE VARIADORES DE VOLTAJE EN EL TRANSFORMADOR DE LA SUBESTACION. *REBOMBEO PEDRO MARIA ANAYA: CAMBIO DE FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS Y REVISION DE VOLTAJES. *REBOMBEO DIVISADERO: CAMBIO DE FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS, Y REVISION DE VOLTAJES. *POZO ASTILLERO 16: CAMBIO DE FUSIBLES PARA CORTACIRCUITOS, Y REVISION DE VOLTAJES.</p>	Huichapan	TAGUI	64,360.00	64,360.00	0.00	0.00	Serv.	9		0
8	<p><b>Mejorada</b> Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON MOTOR DE 75HP, DIÁMETRO EXTERIOR DE 3", PARA 17 LPS, C.T.D=220M, 440V COMO REPUESTO EN POZO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA.</p>	Huichapan	TLAXCALILLA	137,800.00	0.00	0.00	137,800.00	EQ.	1		0
<b>SUBTOTAL HOJA</b>				<b>903,816.00</b>	<b>451,908.00</b>	<b>0.00</b>	<b>451,908.00</b>				
<b>TOTAL OBRA</b>				<b>903,816.00</b>	<b>451,908.00</b>	<b>0.00</b>	<b>451,908.00</b>				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>				<b>903,816.00</b>	<b>451,908.00</b>	<b>0.00</b>	<b>451,908.00</b>				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL MODO DE ORGANIZAR EL GOBIERNO FEDERAL, SE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESUPUESTO PROGRAMADO DE ACCIONES DEL TENDR EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL, QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE" Y "PROGRAMA DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 31 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:



# PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA  
**NUEVO**

PROGRAMA:  
**2023**

ESTADO: **Hidalgo**

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **Municipio de Huichapan**

RFC: **MHU850101QPA**

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEJORADOS

- A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 223 DE LA LEY ALIUDIDA.
- B.- INVERTIRÁ DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
- C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
- D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.
- E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI. "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
- 4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORGUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: **Huichapan, Hidalgo, a 27 de enero de 2023**



PRESENTA ESTE PROGRAMA Municipio de Huichapan POR  
CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

**EMETERIO MORENO-MAGOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE  
DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE  
ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO (73 U 86) DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

**DR. HEBER ELEAZAR SAUCEDO ROJAS**  
DIRECTOR LOCAL HIDALGO

Revisó:

Vo.Bo.

Ing. Alfredo Hernández Parra

Responsable del Área de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento

M.A.C. Blanca Esthela Hernández Cruz,

Responsable de los Programas PRODDER  
y PROSANEAR.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".



**Dirección Local Hidalgo**  
**Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**  
**Programa de Devolución de Derechos**  
**PRODDER**

Asunto: Programa de Acciones PRODDER 2023.

**C. Emeterio Moreno Magos**  
Presidente Municipal Constitucional  
del Municipio de Huichapan, Hidalgo.  
**Presente**

Hago referencia al Programa de Devolución de Derechos **PRODDER 2023** y en atención a su oficio **No. CAPOSA / 014 / 2023** por medio del cual remite el Programa de Acciones 2023.

Al respecto, me permito comunicar a Usted, que después de haber sido revisada su propuesta por el personal técnico de ésta Dirección Local Hidalgo, se dictamina procedente por lo que se enviará a oficinas centrales para su participación en el programa con la finalidad de que se prevea la devolución de los pagos realizados por uso y/o aprovechamiento de aguas nacionales para uso público urbano.

Finalmente, le recuerdo que sólo queda pendiente remitir los expedientes técnicos para su revisión y/o validación de las acciones incluidas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Heber Eleazar Saucedo Rojas**  
Director Local Hidalgo

**Revisó**

**Ing. Alfredo Hernández Parra**  
Responsable del Área de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento.

HESR/AHP/BEHC/23

**Elaboró**

**M.A.C. Blanca Esthela Hernández Cruz**  
Responsable de los Programas  
PRODDER y PROSANEAR.

**Dirección Local Hidalgo**  
Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  
Programa de Devolución de Derechos  
**PRODDER**

## DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROGRAMA DE ACCIONES

El suscrito **DR. HEBER ELEAZAR SAUCEDO ROJAS Director Local Hidalgo** de la Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento a las atribuciones para dar seguimiento y verificar la ejecución de los programas de acciones presentados y conforme a lo dispuesto en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos; Apartado XIII.- Atribuciones y responsabilidades, numeral 2., inciso c), de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, con fundamento en los artículos 1, 9 fracción III, 11 apartado C, fracción III, 65, 66, 86, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; artículos Primero, Segundo fracción **IX** y Tercero del Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 2010, en donde se señala que el **No. 34**, clave estatal y de municipio **13029**, corresponde al Municipio de **HUICHAPAN** del **Estado de Hidalgo** éste se encuentra dentro de la circunscripción territorial comprendida dentro de la entidad federativa sede de esta Dirección Local, se emite el presente dictamen de procedencia en los siguientes términos:

### RESULTANDO

**1.-** Con fecha **27 de enero de 2023**, **MUNICIPIO DE HUICHAPAN** con RFC **MHU850101QPA**, en adelante "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentó ante esta Dirección Local el Programa de acciones **NUEVO**, así como la solicitud de adhesión al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) previstos en los "Lineamientos para la Asignación de recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas de acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 20 de octubre de 2016.

**2.** Que esta Dirección Local **Hidalgo** a través del **Área de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**, realizó la revisión y verificación del programa de acciones **NUEVO** presentado por el PRESTADOR DEL SERVICIO" para la(s) obra(s) y/o acción(es) a efecto de que se encuentre en términos de lo dispuesto en los apartados IV,V y VI de los citados Lineamientos y que ampara un total de **8** acciones, por un importe total de **\$903,816.00** (novecientos tres mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), una aportación federal de **\$451,908.00** (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) y una contraparte de **\$451,908.00** (cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) así como la correcta clasificación de los componentes presupuestales del programa de acciones de acuerdo a su finalidad, agua potable y/o saneamiento, de acuerdo al tipo de acciones presentadas en el Programa, y



**Dirección Local Hidalgo**  
Agua Potable, Drenaje y Saneamiento  
Programa de Devolución de Derechos  
**PRODDER**

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que esta Comisión Nacional del Agua es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 9, 14, 26 párrafo noveno, 32 Bis fracciones XXXI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9 tercer párrafo, apartado b, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 4, 12 Bis 5 y 12 Bis 6, fracciones I, VII, VIII, XXII y XXXIII, de la Ley de Aguas Nacionales;

**II.-** Que esta Dirección Local **Hidalgo** tiene entre sus facultades las establecidas en los artículos 231-A, de la Ley Federal de Derechos; 1º, 9 fracción III, 11 apartado C, fracción III, 65 y 86, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Apartado XIII.- Atribuciones y responsabilidades, numeral 2., inciso c), de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

**III.-** Las acciones contenidas en el Programa de acciones cumplen con lo establecido en los apartados IV, V, VI, XI numeral 1, de los "Lineamientos para la Asignación de recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos" así como los presupuestos son congruentes con las metas propuestas en los mismos y se encuentran descritas en los formatos aprobados, esta Unidad Regional Hidrológica-Administrativa de la Comisión Nacional del Agua:

**DICTAMINA**

**PRIMERO:** : La procedencia del programa de acciones **NUEVO** para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) presentado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" identificado como **MUNICIPIO DE HUICHAPAN** con RFC **MHU850101QPA**, para la totalidad de las acciones incluidas en el mismo y que se anexa a este documento, al cumplir con lo dispuesto por los apartados IV, V, VI, XI numeral 1, de los Lineamientos para la Asignación de recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

**Dictaminó**

**Dr. Heber Eleazar Saucedo Rojas**  
Director Local Hidalgo

**Revisó**

**Ing. Alfredo Hernández Parra**  
Responsable del Área de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento

**Elaboró**

**M.A.C. Blanca Esthela Hernández Cruz.**  
Responsable de los Programas PRODDER y  
PROSANEAR.

